

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Acuerdo de Inicio y Desamparo Provisional de fecha 3 de mayo de 2016.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, de fecha 3 de mayo de 2016, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2016-00001421-1, relativo al/a la menor J.A.G.C., al padre del/de la mismo/a don José Luis Carcela Gamero por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a J.A.G.C.
- 2.
3. Declarar la situación provisional de desamparo de J.A.G.C. y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho/a menor de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y la Ley 1/96, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
4. Constituir el acogimiento residencial del/de la menor que será ejercido por la dirección del Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.
5. El/La menor podrá ser visitado/a por sus padres y familiares en el Centro, los días y horario establecidos por el mismo al efecto.
6. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia al funcionario/a código 670330.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 12 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»